

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
867/2020	La Junta de Gobierno Local

Elena Puchalt Ruiz, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 19 de octubre de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

Asuntos de urgencia.

La Secretaria-Interventora procede a la lectura del informe-propuesta de resolución:
"Informe emitido por Don Rayco López Rodríguez, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria,
Fecha 16 de octubre del 2020

Asunto. Aprobar Memoria Proyecto "Betancuria Avanza y Emplea 2020 - 2021"

Que con fecha 1 de octubre del 2020, se publicó en el BOC la resolución de 18 de septiembre de 2020 del Secretario General, por la que se ordena la publicación del Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción en el marco del Programa Extraordinario de Empleo para el período 2020-2021.

Que en la mencionada Resolución establece la documentación que el Ayuntamiento tiene que presentar ante el Servicio Canario de Empleo, siendo una de ellas la memoria inicial del proyecto debidamente firmada por el representante legal.

ES POR LO QUE

PRIMERO: Que se apruebe el Proyecto "Betancuria Avanza y Emplea 2020 - 2021", para presentar ante el Servicio Canario de Empleo.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde para gestionar todo los trámites oportunos.

TERCERO. Solicitar la Adhesión al Acuerdo de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el Desarrollo de tareas de utilidad y de Reinserción Social en el Marco del Programa Extraordinario de Empleo para el periodo 2020-2021, solicitando este Ayuntamiento la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS, CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (159.452.56 €) al Servicio canario de Empleo y, haciendo una aportación propia al Proyecto de un importe de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS, CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (37.187,49 €).

CUARTO: Dar cuenta de este acuerdo al Servicio Canario de Empleo, a la Fecam, a la Intervención Municipal, a la Agencia de Empleo y la próxima Sección plenaria que se celebre.

EL AGENTE DE EMPLEO"

Tras una breve deliberación, los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Que se apruebe el Proyecto "Betancuria Avanza y Emplea 2020 - 2021", para presentar ante el Servicio Canario de Empleo.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde para gestionar todo los trámites oportunos.

TERCERO. Solicitar la Adhesión al Acuerdo de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el Desarrollo de tareas de utilidad y de Reinserción Social en el Marco del Programa Extraordinario de Empleo para el periodo 2020-2021, solicitando este Ayuntamiento la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS, CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (159.452.56 €) al Servicio canario de Empleo y, haciendo una aportación propia al Proyecto





de un importe de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS, CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (37.187,49 €).

CUARTO: Dar cuenta de este acuerdo al Servicio Canario de Empleo, a la Fecam, a la Intervención Municipal, a la Agencia de Empleo y la próxima Sección plenaria que se celebre.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

